



D: 9061172 E: 5019300

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL



03

Jr. Callao N° 122 – Teléfono – (066)-289505 – Anexo 1050- Ayacucho  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

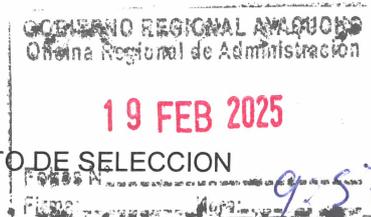
**INFORME N° 11 - 2025-GRA/GG-ORADM-OAPF-OEC**

**SEÑOR : C.P.C. EDWIN TEODORO AYALA HINOSTROZA**  
Director de la Oficina Regional de Administración

**ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

**REFERENCIA : SIE N° 017-2025-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1**

**FECHA : Ayacucho, 18 de febrero de 2025**



Por medio del presente me dirijo a usted para saludar cordialmente y al mismo tiempo con la finalidad de informar respecto a la **declaratoria de desierto del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 017-2025-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1**, bajo el siguiente detalle:

Con fecha 10/02/2025, El Órgano Encargado de las Contrataciones convocó el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 017-2025-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1** para la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA SUB META: ANTACCOCHA PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE VINCHOS, TOTOS Y VILCANCHOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, CANGALLO Y VÍCTOR FAJARDO, REGIÓN AYACUCHO"**, con un valor estimado de S/ 128,175.00 Soles.

De acuerdo al cronograma de la convocatoria, el registro de participantes, registro y presentación de ofertas fue del 11/02/2025 al 1/02/2025, y la apertura de ofertas y el periodo de lances fue el día 18/02/2025, fecha en la cual se verifica que solo se tuvo una (1) oferta; por lo que, con fecha 18/02/2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección por no contar con dos (2) ofertas validas; conforme a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe precisar que, la causa probable de la declaratoria de desierto, que no permitió concluir el procedimiento de selección, fue la falta de diligencia de los postores al momento de formular su oferta; ya que en la etapa de registro de participantes se registraron 5 proveedores como participantes.

En ese sentido, se solicita que por medio de su despacho se remita el presente a la Sub Gerencia de Obras con atención a la meta 041; para que en calidad de área usuaria emita su pronunciamiento sobre la persistencia de la necesidad para la adquisición de agregados, el mismo que será convocado bajo el procedimiento de selección de una Adjudicación Simplificada, conforme a lo dispuesto en el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento de la Ley; ya que si se vuelve a convocar bajo el mismo procedimiento de selección se corre el riesgo de volver a declarar desierto el procedimiento de selección, el mismo que generaría retraso en la ejecución de la obra; por lo tanto, las EE.TT deberán adecuarse para la siguiente convocatoria.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL  
C.P.C. Tommy Huafaca Aylas  
DIRECTOR

C. c  
Archivo  
JHA/lcvd

OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
Y PATRIMONIO FISCAL  
3er. Piso

Jr. Callao N° 122.  
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

Telf. : 066-289505  
Anexo : 1050  
Correo : abastecimiento@regionayacucho.gob.pe